



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 05 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.223 -

VISTOS:

- 1).- Oficio N° 03 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, Encargada de Programas Externos de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 3).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:


- 1.- **Que**, mediante Oficio N° 03 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, Encargada de Programas Externos de la I. Municipalidad de Parral, da en conocimiento que fue informada por personal de la OMIL que en uno de los muebles que se encuentra en el pasillo de la entrada del edificio DIDECO, se encontraban alimentos almacenados, adquiridos por dicha oficina para ser consumidos como refrigerios en las reuniones y actividades que usualmente suelen hacer.-
- 2.- **Que**, en el mismo documento señala que impartió instrucciones para que se realice inventario físico de una cantidad importante de galletas, dulces, agua mineral y bebidas almacenadas, encontrando que muchos de los productos ya habían sobrepasado la fecha de caducidad de los mismos y que tenía conocimiento de un determinado número de cajas de dulce que no fueron hallados.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, a fin determinar las eventuales responsabilidades administrativas e investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 03 de fecha 21 de Febrero de 2014, emitido por doña Silvana Chandía Elgueta, Encargada de Programas Externos de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **DESÍGNASE**, Fiscal Sumariante a doña **MARIOLES PARADA ALVARES**, C.N.I. N° 12.360.269-2, Técnico, grado 14 E.M.R.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a doña **MARIOLES PARADA ALVARES**, Fiscal, mediante libro de correspondencia, perteneciente al Departamento Jurídico de la Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

- MSM/crc
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Archivo Partes ✓
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección Jurídica
 - 4.- Fiscal designado
 - 5.- DIDECO